

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto O6

OBRAS PARTICULARES

OREDENANZA 3323/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-42497/11; HCD-132/12
TIGRE, 28 de noviembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3323/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2012, notificada al D.E. el 19 de noviembre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO_1º Autorízase la propuesta de anteproyecto de edificio presentada por la firma AMSIS S.R.L. para la nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 135, parcela 8 de la ciudad de Tigre.

ARTÍCULO 2º Autorízase los retiros de frente y altura para las parcelas frentistas de la calle Sáenz Peña entre las calles Castelli y Paso, de la ciudad de Tigre conforme al siguiente detalle:

- Retiro de frente: Queda determinado por la línea paralela a la divisoria entre la calle Sáez

Peña y predio ferroviario del Tren de la Costa y situado a diez (10) metros de la misma.

- Altura: Queda determinado en 15 (quince) metros, según Decreto 165/08, pudiendo optarse por un máximo de 33 (treinta y tres) metros en aquellos casos en los que se verifique cesión de espacio al frente para ensanche de calle y cuente con la conformidad de la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”,

ARTÍCULO_3º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3323/12.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase con carácter reglamentario de la Ordenanza 3323/12 copia digitalizada de la Disposición obrante a fs. 117/118 del expediente 4112-42497/11 producida por la “Comisión de Interpretación y Análisis del Código de Zonificación del Partido de Tigre, artículo 7º de la Ordenanza 1894/96”, debiéndose asimismo tener en cuenta en tal sentido las demás consideración obrantes en el mencionado expediente.

ARTÍCULO_3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1602-1
BO.669
29-11-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1578/12

[VER ORDENAZA COMPLETA](#)